

CIRCULAR ESPECIAL N° 8436

Buenos Aires, 23 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

SSN – CONTENIDO DE LAS POLIZAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 390 SSN (B.O.: 23/8/2023), se modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora disponiendo que la emisión de las pólizas, sus endosos y los certificados individuales, que deberán contemplar un código único de individualización que permita visualizar de manera homogénea, la información relevante del contrato, sus accesorios y posteriores modificaciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada